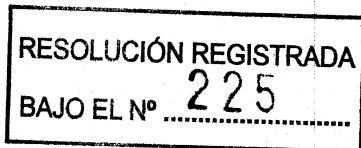




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, 20 SEP 2013

VISTO: el Expediente Letra T.C.P. D.A. N° 215/2013 caratulado: "S/RENUNCIA AL TCP PRESENTADA POR LA PROSECRETARIA CONTABLE"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota de fecha 29 de Agosto de 2013, la Sra. Prosecretaria Contable C.P.N. María Laura PEREZ TORRE, Legajo N° 19, ha presentado su renuncia a partir del día 01 de Octubre de 2013, en virtud de haber sido notificada de la Resolución Directorio N° 871/2013 del IPAUSS, mediante la cual se le concede el Beneficio de JUBILACION ORDINARIA.

Que el alta del mencionado beneficio queda condicionado a la presentación de los instrumentos que acrediten la aceptación de la renuncia al cargo en relación de dependencia que la agente desempeña en este organismo.

Que el Secretario Legal, luego del requerimiento solicitado por Nota Interna N° 1616/2013 - Letra T.C.P. - D.A., informa a fs. 05 vta. y en el marco de la medida previa que resulta prevista en el artículo 24° del régimen Jurídico Básico de la Función Pública establecido por Ley Nacional N° 22.140 y su norma reglamentaria dispuesta por Decreto Nacional N° 1797/1980, que ante esa Secretaría Legal no tramitan actuaciones sumariales o situaciones pendientes que pudieran motivar la aplicación de sanciones disciplinarias en relación a la agente de mención.

Que conforme a lo expuesto, y habiéndose cumplido los trámites administrativos de rigor, procede aceptar la renuncia de la agente nombrada, a partir del día (01) de Octubre de 2013.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 24° de la Ley Nacional N° 22.140, Decreto Reglamentario N° 1797/80 y el artículo 26° inciso c) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

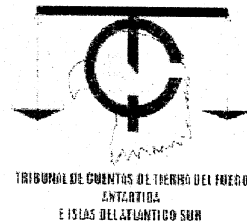
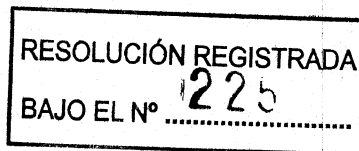
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la Sra. Prosecretaria Contable C.P.N. María Laura PEREZ TORRE, D.N.I. N° 14.796.136, -Legajo N° 19-, a partir del día primero (01) de Octubre de 2013, en virtud de haber accedido al beneficio de

....//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



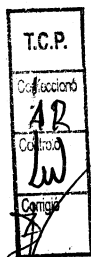
///...2

Jubilación Ordinaria, otorgada por el Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social mediante Resolución Directorio N° 871/2013.

ARTICULO 2°.- Notificar a la interesada con copia certificada de la presente, agradeciendo los servicios prestados en este Tribunal.

ARTICULO 3°.- Registrar, dar intervención a la Dirección de Administración, con remisión de las actuaciones del visto. Comunicar a quien corresponda. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCION PLENARIA N° 225 /2013.-



C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia